

CONVOCATORIA

Nombre de la Empresa contratante	CORREDORES VIALES S.A.
---	------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº: 28	Año: 2021
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos de elementos para tareas de mantenimiento y conservación por administración en la señalética de los tramos I a X de CVSA.		

CONSULTAS A LAS BASES

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: compras@cvs.com.ar	Hasta el día 9 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

PRESENTACION DE OFERTA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: ofertas.cvs@gmail.com	Hasta el día 13 de diciembre de 2021 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
El acto de apertura se sustanciará de forma virtual. Si se quisiera presenciar, deberá darse un aviso con 24hs de anticipación al mail compras@cvs.com.ar , dadas las restricciones originadas por el COVID.	El día 13 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO.

La presente Contratación Directa tiene como objeto la Adquisición de insumos para tareas de mantenimiento y conservación por administración en la señalética de los tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO 2°: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 32.044.429.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 3°: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I – PLANILLA DE COTIZACIÓN a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Los ítems cuya unidad de medida figure en cero (0), en la planilla de cotización, significa que no integran la presentación y por lo tanto no deben cotizarse en ese Renglón.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

El oferente deberá cotizar la totalidad del renglón. No se admitirá la cotización parcial del renglón.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón.

El **Anexo I** - Planilla de cotización, deberá enviarse firmado y escaneado al mail ofertas.cvsa@gmail.com

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

ARTÍCULO 4°: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA.

Requisitos económicos:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.

Requisitos administrativos:

- b) **Anexo II** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- c) **Anexo III** - Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director Titular	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
ZARA, Leonardo	Gerente General	30.862.292
DALL'Ó, Fabián Gustavo	Gerente de Administración y Finanzas	14.958.839

- d) **Anexo IV:** Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios.
- e) Instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente.
- f) **Anexo VII – Política de integridad.** Los oferentes que se presentes como personas jurídicas deberán presentar el Formulario del Programa de Integridad modelo de declaración jurada sobre la existencia de programas de integridad adecuados Ley N° 27.401, **cuando se trate de personas jurídicas y su oferta supere el monto de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 14.436.278.-)**. Se informa que, para esos casos, poseer un programa de política de integridad es de carácter obligatorio.

Requisitos técnicos:

- g) Los oferentes que coticen los insumos ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS deberán consignar en su oferta la **marca** de los mismos. Como así también deberán presentar **folletería y/o especificaciones técnicas** de dichos bienes.

ARTÍCULO 5°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Deberá mantenerse la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestase en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el presente procedimiento de selección, **no será necesaria la presentación de una garantía de mantenimiento de oferta**, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 58 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6°: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato quedará perfeccionado en el momento de notificarse la Orden de Compra.

CORREDORES VIALES S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferente. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los TRES (3) días de la notificación, CORREDORES VIALES S.A. podrá adjudicar la contratación a otro oferente.

ARTÍCULO 7°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo, dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Punto “Formas de constitución de las Garantías” de las presentes Bases.

Deberá remitirse la garantía o la constancia de haberla constituida al correo electrónico: compras@cvs.com.ar.

ARTÍCULO 8°: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedor sin que resulte admisible la combinación entre ellas:

- a) Con cheque certificado contra y una entidad bancaria, el que será depositado por CORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- b) Con garantías bancarias a primer requerimiento o Seguro de Caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución de la compañía de seguros cuando durante el transcurso del procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A.

Se señala que las garantías constituidas con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación”. Se aceptan las pólizas electrónicas dado que, conforme surge de la Providencia N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la póliza de Caución con firma Digital, cuenta con plena validez jurídica.

La garantía deberá cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 9°: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega para todos los renglones adjudicados, se establece hasta TREINTA (30) días corridos para cada RENGLÓN, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente, no admitiéndose entregas parciales.

La entrega de los insumos se realizará en los lugares que se mencionan a continuación, la que deberá ser coordinada con los responsables de cada tramo.

CORREDOR VIAL TRAMO	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE
I	Ruta Nacional N°9 - km 1357. Estación de peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán	Roberto Rivero - Tel: 381-507-3379
II-IV	Campamento DNV RNN°8 km 375,000 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe	Diego Garrido - Tel: 11-6264-0492
III	Obrador Corrientes RN N°12 km 1040,000 B° Yecoha Provincia de Corrientes	Juan Vallejos - Tel: 11-7089-4356
V	Campamento DNV RN N°34 km 219,000 Rafaela Provincia de Santa Fe	Guillermo Fenoglio - Tel: 11 - 7107-5080
VI	RN N°33 km 779,500 Localidad de Zavalla Provincia de Santa Fe	Maximiliano García - Tel:11-3823-4154
VII	Campamento Azul RN N°3 km 298,500 Localidad de	José Aureri - Tel: 228-158-1029

	Azul, Provincia de Buenos Aires	
VIII	RN 7 km 87,500 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires	Daniel Ramírez - Tel:11-2838-9627
IX	Colectora AU Tte. Gral Riccheri Km 19,500 Ciudad Evita - Provincia de Buenos Aires	Rolando Aldavez - Tel: 11-3783-0932
X	Campamento DNV Luján Ex RN N°5 km 65,800 Provincia de Buenos Aires	Fernando Leguizamón - Tel: 1126573796

La coordinación con cada responsable se deberá realizar con no menos de 48 hs. hábiles de antelación.

Los bienes deberán ser entregados con todas sus partes correspondientes, debidamente embalados a fin de evitar deterioros en la carga, descarga, traslado y almacenamiento de los mismos. Deberán ser identificados exteriormente con el nombre o razón social del proveedor, el destino y el número de Orden de Compra o Contrato, así como con marcas relativas a las indicaciones para su manipulación y transporte, o si se trata de cosas frágiles y/o sustancias peligrosas.

ARTÍCULO 10: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

Al momento de la recepción de las unidades, CORREDORES VIALES S.A. inspeccionará su estado como así también la documentación respectiva.

La conformidad de CORREDORES VIALES S.A., sobre las condiciones de entrega será otorgada por escrito y en ningún caso podrá presumirse que las mismas han sido recibidas de conformidad.

ARTÍCULO 11: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación, indicar el/los renglones incluidos y cantidad de los bienes entregados. CORREDORES VIALES S.A. abonará únicamente la cantidad bienes efectivamente entregados.

No se reconocerá adicional alguno.

A partir de la conformidad definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

No se reconocerá ninguna provisión adicional que no hubiese sido fehaciente y expresamente solicitada por CVSA.

ARTÍCULO 12: PENALIDADES.

El incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en la Cláusula “Lugar y Plazo de Entrega” de las presentes Bases, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

Adquisición de insumos para tareas de mantenimiento y conservación por administración en la señalética de los tramos I a X de CORREDORES VIALES S.A.

Las especificaciones técnicas enunciadas precedentemente, son las mínimas requeridas y son solo orientativas y no limitativas, pudiendo el oferente presentar alternativas superadoras a las mismas.

2.- DETALLE DE LOS RENGLONES:

La contratación se divide para su cotización en **VEINTINUEVE (29) RENGLONES**, que se reparten a su vez en hasta CUATRO (4) renglones por Tramo que conforman los Corredores Viales Nacionales, según a lo siguiente:

TRAMO	RENGLON	RUBRO
I	1	MADERERA
	2	BULONERA
	3	GRAFICA Láminas Reflectivas
II & IV	4	MADERERA
	5	BULONERA
	6	GRAFICA Láminas Reflectivas
	7	METALURGICA Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00mm)
III	8	MADERERA
	9	BULONERA
	10	GRAFICA Láminas Reflectivas
	11	METALURGICA Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00mm)
V	12	MADERERA
	13	BULONERA
VI	14	MADERERA
	15	BULONERA
	16	GRAFICA Láminas Reflectivas
	17	METALURGICA Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00mm)
VII	18	MADERERA
	19	BULONERA
VIII	20	MADERERA
	21	BULONERA
	22	GRAFICA Láminas Reflectivas
	23	METALURGICA Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00mm)
IX	24	MADERERA
	25	BULONERA
	26	GRAFICA Láminas Reflectivas
	27	METALURGICA Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00mm)
X	28	MADERERA
	29	BULONERA

Cada uno de estos RENGLONES está conformado por los siguientes **4 RUBROS**:

- **RUBRO 1:** Maderera.
- **RUBRO 2:** Bulonera.
- **RUBRO 3:** Gráfica – Láminas Reflectivas Iram 3952/17 Clase VI.
- **RUBRO 4:** Metalúrgica – Chapa Galvanizada calibre 14 (2,00 mm)

RUBRO 1: MADERERA

ITEM 1.1: POSTE - POSTES DE MADERA DURA O SEMIDURA DE ESCUADRÍA 3" X 3" DE 3,6 M DE LARGO, PERFORADOS PARA TORNILLO DE DIÁMETRO 3/8". AGUJEROS: CENTRADOS, 1ER AGUJERO A 25 CM DESDE EXTREMO SUPERIOR DEL POSTE Y EL 2DO A 70 CM DEL 1ER AGUJERO.

1- DESCRIPCIÓN

Los postes y varillas serán de madera dura o semidura, podrán ser cepillados o no. Deberán estar libres de albura; se admitirán grietas producidas por el estacionamiento de no más de 400 mm de longitud y 1,5 mm de ancho. Podrán presentar hasta tres nudos por cara no mayor de 15 mm de diámetro de cada uno, no admitiéndose nudos en las aristas; no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos. Toda pieza deberá oscilar entre el 12,22% de humedad, admitiéndose una tolerancia máxima de 5%. Los postes irán pintados con una mano de pintura base impregnante (antihongos) y dos manos de esmalte sintético brillante, color gris azulado. El extremo a enterrar (no menor a 1m), se recubrirá con pintura asfáltica.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 1.2: POSTE - POSTES DE MADERA DURA O SEMIDURA DE ESCUADRÍA 4" X 4" DE 3,6 M DE LARGO, PERFORADOS PARA TORNILLO DE DIÁMETRO 3/8". AGUJEROS: CENTRADOS, 1ER AGUJERO A 25 CM DESDE EXTREMO SUPERIOR DEL POSTE Y EL 2DO A 70 CM DEL 1ER AGUJERO.

1- DESCRIPCIÓN

Los postes y varillas serán de madera dura o semidura, podrán ser cepillados o no. Deberán estar libres de albura; se admitirán grietas producidas por el estacionamiento de no más de 400 mm de longitud y 1,5 mm de ancho. Podrán presentar hasta tres nudos por cara no mayor de 15 mm de diámetro de cada uno, no admitiéndose nudos en las aristas; no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos. Toda pieza deberá oscilar entre el 12,22% de humedad, admitiéndose una tolerancia máxima de 5%. Los postes irán pintados con una mano de pintura base impregnante (antihongos) y dos manos de esmalte sintético brillante, color gris azulado. El extremo a enterrar (no menor a 1m), se recubrirá con pintura asfáltica.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA,

debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 1.3: POSTE - POSTES DE MADERA DURA DE 3" X 1" X 1,80 MTS.

1- DESCRIPCIÓN

Los postes y varillas serán de madera dura o semidura, podrán ser cepillados o no. Deberán estar libres de albura; se admitirán grietas producidas por el estacionamiento de no más de 400 mm de longitud y 1,5 mm de ancho. Podrán presentar hasta tres nudos por cara no mayor de 15 mm de diámetro de cada uno, no admitiéndose nudos en las aristas; no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos. Toda pieza deberá oscilar entre el 12,22% de humedad, admitiéndose una tolerancia máxima de 5%. Los postes irán pintados con una mano de pintura base impregnante (antihongos) y dos manos de esmalte sintético brillante, color gris azulado. El extremo a enterrar (no menor a 1m), se recubrirá con pintura asfáltica.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 1.4: POSTE - POSTES DE MADERA DURA DE 2" X 1" X 1,80 MTS.

1- DESCRIPCIÓN

Los postes y varillas serán de madera dura o semidura, podrán ser cepillados o no. Deberán estar libres de albura; se admitirán grietas producidas por el estacionamiento de no más de 400 mm de longitud y 1,5 mm de ancho. Podrán presentar hasta tres nudos por cara no mayor de 15 mm de diámetro de cada uno, no admitiéndose nudos en las aristas; no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos. Toda pieza deberá oscilar entre el 12,22% de humedad, admitiéndose una tolerancia máxima de 5%. Los postes irán pintados con una mano de pintura base impregnante (antihongos) y dos manos de esmalte sintético brillante, color gris azulado. El extremo a enterrar (no menor a 1m), se recubrirá con pintura asfáltica.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 1.5: POSTE - POSTES DE MADERA DURA DE 2" X 1.5" X 2.10 MTS.

1- DESCRIPCIÓN

Los postes y varillas serán de madera dura o semidura, podrán ser cepillados o no. Deberán estar libres de albura; se admitirán grietas producidas por el estacionamiento de no más de 400 mm de longitud y 1,5 mm de ancho. Podrán presentar hasta tres nudos por cara no mayor de 15 mm de diámetro de cada uno, no admitiéndose nudos en las aristas; no presentarán pudrición en ninguna de sus partes, ni se admitirán galerías u orificios producidos por insectos xilófagos. Toda pieza deberá oscilar entre el 12,22% de humedad, admitiéndose una tolerancia máxima de 5%. Los postes irán pintados con una mano de pintura

base impregnante (antihongos) y dos manos de esmalte sintético brillante, color gris azulado. El extremo a enterrar (no menor a 1m), se recubrirá con pintura asfáltica.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

RUBRO 2: BULONERA

ITEM 2.1: TORNILLO - TORNILLOS PARA SEÑALES VERTICALES: BULONES DE ACERO CINCO CON CABEZA REDONDA, CUELLO CUADRADO, DE 3/8" X 100 MM DE LARGO CON ARANDELA PLANA Y TUERCA.

1- DESCRIPCIÓN

Serán de acero IRAM 600 – 1010/1020, con resistencia a la tracción de 45kg/mm², según norma IRAM 512. La denominación será según norma IRAM 5190, con rosca Withworth, según características dadas por norma IRAM 5191, Tabla I. Las tuercas tendrán igual rosca, cumpliendo especificaciones de la norma IRAM 5192. Las tolerancias serán dadas por normas IRAM 512, 5190, 5191 y 5192. Los bulones, tuercas y arandelas para placas de aluminio serán galvanizados.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 2.2: BULÓN CABEZA TANQUE DE 3/8"X3"

1- DESCRIPCIÓN

Serán de acero IRAM 600 – 1010/1020, con resistencia a la tracción de 45kg/mm², según norma IRAM 512. La denominación será según norma IRAM 5190, con rosca Withworth, según características dadas por norma IRAM 5191, Tabla I. Las tuercas tendrán igual rosca, cumpliendo especificaciones de la norma IRAM 5192. Las tolerancias serán dadas por normas IRAM 512, 5190, 5191 y 5192. Los bulones, tuercas y arandelas para placas de aluminio serán galvanizados.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 2.3: TORNILLOS PARA SEÑALES VERTICALES (TORNILLO, ARANDELA PLANA Y TUERCA) 3/8 X 115 MM (4,5")

1- DESCRIPCIÓN

Serán de acero IRAM 600 – 1010/1020, con resistencia a la tracción de 45kg/mm², según norma IRAM 512. La denominación será según norma IRAM 5190, con rosca Withworth, según características dadas por norma IRAM 5191, Tabla I. Las tuercas tendrán igual rosca, cumpliendo especificaciones de la norma IRAM 5192. Las tolerancias serán dadas por normas IRAM 512, 5190, 5191 y 5192. Los bulones, tuercas y arandelas para placas de aluminio serán galvanizados.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/s algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 2.4: BULÓN CABEZA TANQUE 3/8" X 4"

1- DESCRIPCIÓN

Serán de acero IRAM 600 – 1010/1020, con resistencia a la tracción de 45kg/mm², según norma IRAM 512. La denominación será según norma IRAM 5190, con rosca Withworth, según características dadas por norma IRAM 5191, Tabla I. Las tuercas tendrán igual rosca, cumpliendo especificaciones de la norma IRAM 5192. Las tolerancias serán dadas por normas IRAM 512, 5190, 5191 y 5192. Los bulones, tuercas y arandelas para placas de aluminio serán galvanizados.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/s algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

RUBRO 3: GRAFICA - LÁMINAS REFLECTIVAS IRAM 3952/17 CLASE VI

ITEM 3.1: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR BLANCO DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 – Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/s algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.2: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR VERDE DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.3: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR AZUL DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.4: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR ROJO DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.5: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR AMARILLO DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.6: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR NARANJA DE 45,70M X 0,90M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.7: ROLLOS DE LÁMINAS REFLECTIVAS CLASE VI. COLOR NARANJA DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Para utilización en señales informativas, preventivas, reglamentarias y aéreas, en todos los casos será reflectiva Prismática que cumpla con la Norma 3952/17 –Tabla 6. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Las láminas empleadas deberán contar con el sello Iram de Conformidad con la Norma 3952:2017 Clase VI.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA,

debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.8: ROLLOS DE LÁMINAS OVERLAY BASE ACRÍLICA PARA SER APLICADA SOBRE LÁMINAS REFLECTIVAS. COLOR NEGRO DE 45,70M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Material de base acrílica NO vinílica que impida su remoción total y que sea compatible con la Lámina Reflectivas base sobre la que será adherido. Todos los colores (verde, amarillo, negro, rojo, blanco, etc.) y símbolos deberán responder estrictamente a lo establecido en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 – Decreto Reglamentario N° 779/95 y Normas que dicte la Dirección Nacional de Vialidad.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ROLLOS VINILO/FILM/TRANSFER

ITEM 3.9 ROLLOS DE LÁMINAS DE VINILO DE COLOR NEGRO DE 45,70M X 1,22M – AUTOADHESIVO – APTO PLOTTER Y CORTE MANUAL – PARA FONDOS, DIBUJOS, LETRAS, ETC.

1- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.10: ROLLO PAPEL AZUL FILM 45.70M X 1,22M ANCHO – TIPO MARCA AVERY DENNISON – OL.

1- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.11: ROLLO PAPEL ROJO FILM 45.70M X 1,22M ANCHO – TIPO MARCA AVERY DENNISON – OL.

1- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 3.12: ROLLO PAPEL TRANSFER 0,60M ANCHO X 90M – PARA TRANSFERIR DISEÑOS DE CARTELES VIALES.

1- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

RUBRO 4: METALURGICA - CHAPAS GALVANIZADAS CALIBRE 14 (2,00 MM)

ITEM 4.1: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,20M X 0,60M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en unidades (Un), efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.2: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,80M X 1,22M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en unidades (Un), efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.3: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 0,90M X 0,90M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.4: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,00M X 1,00M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.5: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,20M X 0,60M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.6: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,80M X 1,00M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.7: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 2,40M X 1,20M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el

transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.8: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 2,00M X 1,00M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.9: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,50M X 1,00M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.10: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 1,20M X 1,20M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la

pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA SA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.11: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, CHEVRÓN DE 0,80M X 0,60M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.12: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, CHEVRÓN DE 1,10M X 0,80M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.13: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DIÁMETRO DE 0,90M**1- DESCRIPCIÓN**

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.14 PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, TRIANGULO 1,05M**1- DESCRIPCIÓN**

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.15: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, OCTOGONAL 0,90M**1- DESCRIPCIÓN**

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.16: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 2,30M X 0,85M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.17: PLACAS METÁLICAS DE ACERO ZINCADAS, DE 0,80M X 0,30M

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de “wash” primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ITEM 4.18: CARTEL 0.90 X 1.80 (140 EMERGENCIAS). SEÑAL REFLECTIVA OMNICUBO AVERY DENNISON CON SELLO IRAM, MEDIDAS 0.90 X 1.80M.

1- DESCRIPCIÓN

Chapa de Acero Galvanizado de 2 mm de espesor – Norma Iram-las U 500-214:2002- Recubrimiento Z275. Las esquinas deberán ser redondeadas con un radio de curvatura de 6 cm. Estarán libres de toda

oxidación, pintura, ralladura, sopladura o cualquier otra imperfección que pueda afectar la superficie lisa de ambas caras; los cantos deberán estar perfectamente terminados, sin ningún tipo de rebabas. El dorso de las placas será tratado con proceso de desengrasado mediante la aplicación de solventes apropiados; la pintura consistirá en una mano de "wash" primero y una mano de esmalte sintético brillante gris azulado. La cantidad de agujeros de fijación dependerá del tamaño de la placa. Las placas circulares, cuadradas, triangulares y octogonales, tendrán 2 agujeros de fijación. Las placas rectangulares con dimensiones mayores a 1,20 m tendrán al menos 4 agujeros de fijación.

2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará en **unidades (Un)**, efectivamente entregado al responsable designado por CVSA de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, incluyendo su precio: la carga, descarga en el lugar de entrega y el transporte hasta dicho lugar. En caso de rechazo de alguna/algunas de las unidades las mismas deberán ser retiradas por el proveedor sin que ello implique reconocimiento ni obligación alguna por parte de CVSA, debiendo el proveedor reponer los materiales rechazados en el plazo de cuatro (4) días hábiles, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe Documento N° en nombre y representación de la empresa con domicilio legal en; Teléfono....., correo electrónico; CUIT N°, luego de interiorizarse de las Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

REGLON	ITEM	DETALLE	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL REGLON (SIN IVA)
1	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	40		
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts	Un	16		
TRAMO I - LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán						
2	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	80		
TRAMO I - LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán						
3	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	1		
TRAMO I - LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán						

4	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	30		
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	10		
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts.	Un	20		
TRAMO II y IV - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires						
5	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	80		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	30		
TRAMO II y IV - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires						
6	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	1		
	3.9	Rollos de Láminas de Vinilo de color Negro de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.10	Rollo Papel Azul Film 1,22 ancho	Un	1		
	3.11	Rollo Papel Rojo Film 1,22 ancho	Un	0		
	3.12	Rollo Papel TRANSFER 0,60 ancho	Un	0		
TRAMO II y IV - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires						
7	4.1	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 0,60m	Un	1		

	4.3	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,90m x 0,90m	Un	2		
	4.6	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,80m x 1,00m	Un	1		
	4.7	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,40m x 1,20m	Un	2		
	4.13	Placas metálicas de acero zincadas, Diámetro de 0,90m	Un	2		
TRAMO II y IV - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires						
8	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	360		
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	180		
	1.4	Poste - Tablas de madera dura de 2" x 1" x 1,80 mts.	Un	180		
TRAMO III - LUGAR DE ENTREGA: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes						
9	2.2	Bulón cabeza Tanque de 3/8"x3"	Un	720		
	2.4	Bulón Cabeza Tanque 3/8" x 4"	Un	320		
TRAMO III - LUGAR DE ENTREGA: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes						
10	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	1		
	3.8	Rollos de láminas Overlay base acrílica para ser aplicada sobre láminas reflectivas. Color negro de 45,70m x 1,22m	Un	2		
TRAMO III - LUGAR DE ENTREGA: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes						

11	4.3	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,90m x 0,90m	Un	240		
	4.5	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 0,60m	Un	8		
	4.6	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,80m x 1,00m	Un	4		
	4.7	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,40m x 1,20m	Un	4		
	4.10	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 1,20m	Un	4		
	4.11	Placas metálicas de acero zincadas, Chevrón de 0,80m x 0,60m	Un	20		
	4.13	Placas metálicas de acero zincadas, Diámetro de 0,90m	Un	240		
	4.14	Placas metálicas de acero zincadas, Triangulo 1,05m	Un	4		
	4.15	Placas metálicas de acero zincadas, Octogonal 0,90m	Un	2		
	4.17	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,80m x 0,30m	Un	6		
4.18	CARTEL 0.90 x 1.80 (140 EMERGENCIAS). Señal reflectiva OMNICUBO Avery Dennison con sello IRAM, medidas 0.90 x 1.80m.	Un	4			
TRAMO III - LUGAR DE ENTREGA: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes						
12	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	72		
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	48		
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts.	Un	96		
TRAMO V - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fé						

13	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	144		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	96		
TRAMO V - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fé						
14	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	500		
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	500		
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts.	Un	400		
TRAMO VI - LUGAR DE ENTREGA: RNN° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fé						
15	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	800		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	800		
TRAMO VI - LUGAR DE ENTREGA: RNN° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fé						
16	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	1		

	3.7	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 1,22m	Un	1	
	3.9	Rollos de Láminas de Vinilo de color Negro de 45,70m x 1,22m	Un	3	
TRAMO VI - LUGAR DE ENTREGA: RNN° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fé					
17	4.1	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 0,60m	Un	4	
	4.3	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,90m x 0,90m	Un	20	
	4.4	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,00m x 1,00m	Un	10	
	4.7	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,40m x 1,20m	Un	20	
	4.10	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 1,20m	Un	10	
	4.13	Placas metálicas de acero zincadas, Diámetro de 0,90m	Un	10	
	4.14	Placas metálicas de acero zincadas, Triangulo 1,05m	Un	4	
	4.15	Placas metálicas de acero zincadas, Octogonal 0,90m	Un	4	
TRAMO VI - LUGAR DE ENTREGA: RNN° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fé					
18	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	300	
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	140	
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts.	Un	140	
TRAMO VII - LUGAR DE ENTREGA: Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires					

19	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	600		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	280		
	TRAMO VII - LUGAR DE ENTREGA: Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires					
20	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	70		
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	90		
	1.5	Poste - Tablas de madera dura de 2" x 1,5" x 2,10 mts.	Un	120		
TRAMO VIII - LUGAR DE ENTREGA: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires						
21	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	200		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	200		
	TRAMO VIII - LUGAR DE ENTREGA: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires					
22	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	4		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	2		

	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	1		
	3.9	Rollos de Láminas de Vinilo de color Negro de 45,70m x 1,22m	Un	2		
	3.10	Rollo Papel Azul Film 1,22 ancho	Un	1		
	3.11	Rollo Papel Rojo Film 1,22 ancho	Un	1		
	3.12	Rollo Papel TRANSFER 0,60 ancho	Un	4		
TRAMO VIII - LUGAR DE ENTREGA: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires						
23	4.2	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,80m x 1,22m	Un	40		
	4.3	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,90m x 0,90m	Un	100		
	4.6	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,80m x 1,00m	Un	20		
	4.7	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,40m x 1,20m	Un	20		
	4.8	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,00m x 1,00m	Un	20		
	4.9	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,50m x 1,00m	Un	40		
	4.10	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 1,20m	Un	60		
	4.12	Placas metálicas de acero zincadas, Chevrón de 1,10m x 0,80m	Un	20		
	4.13	Placas metálicas de acero zincadas, Diámetro de 0,90m	Un	100		
	4.14	Placas metálicas de acero zincadas, Triangulo 1,05m	Un	10		
	4.15	Placas metálicas de acero zincadas, Octogonal 0,90m	Un	30		
4.16	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,30m x 0,85m	Un	10			
TRAMO VIII - LUGAR DE ENTREGA: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires						
24	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	40		

	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	160		
	TRAMO IX - LUGAR DE ENTREGA: Colectora AU Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires					
25	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	400		
	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	400		
TRAMO IX - LUGAR DE ENTREGA: Colectora AU Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires						
26	3.1	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Blanco de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.2	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Verde de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.3	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Azul de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.4	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Rojo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.5	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Amarillo de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.6	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 0,90m	Un	0		
	3.7	Rollos de láminas Reflectivas Clase VI. Color Naranja de 45,70m x 1,22m	Un	0		
	3.8	Rollos de láminas Overlay base acrílica para ser aplicada sobre láminas reflectivas. Color negro de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.9	Rollos de Láminas de Vinilo de color Negro de 45,70m x 1,22m	Un	1		
	3.12	Rollo Papel TRANSFER 0,60 ancho	Un	1		
TRAMO IX - LUGAR DE ENTREGA: Colectora AU Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires						
27	4.3	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,90m x 0,90m	Un	8		

	4.6	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,80m x 1,00m	Un	2	
	4.7	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,40m x 1,20m	Un	2	
	4.8	Placas metálicas de acero zincadas, de 2,00m x 1,00m	Un	2	
	4.9	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,50m x 1,00m	Un	4	
	4.10	Placas metálicas de acero zincadas, de 1,20m x 1,20m	Un	2	
	4.13	Placas metálicas de acero zincadas, Diámetro de 0,90m	Un	8	
	4.14	Placas metálicas de acero zincadas, Triangulo 1,05m	Un	2	
	4.15	Placas metálicas de acero zincadas, Octogonal 0,90m	Un	2	
	4.17	Placas metálicas de acero zincadas, de 0,80m x 0,30m	Un	8	
TRAMO IX - LUGAR DE ENTREGA: Colectora AU Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires					
28	1.1	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 3" x 3" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	260	
	1.2	Poste - Postes de madera dura o semidura de escuadría 4" x 4" de 3,6 m de largo, perforados para tornillo de diámetro 3/8". Agujeros: centrados, 1er agujero a 25 cm desde extremo superior del poste y el 2do a 70 cm del 1er agujero.	Un	120	
	1.3	Poste - Tablas de madera dura de 3" x 1" x 1,80 mts.	Un	160	
TRAMO X - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV Lujan Ex RNN° 5 km 65,80 Provincia de Buenos Aires					
29	2.1	Tornillo - Tornillos para señales verticales: bulones de acero cincado con cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8" x 100 mm de largo con arandela plana y tuerca.	Un	500	
	2.2	Bulón cabeza Tanque de 3/8"x3"	Un	0	

	2.3	Tornillos para señales verticales (tornillo, arandela plana y tuerca) 3/8 x 115 mm (4,5")	Un	220		
	2.4	Bulón Cabeza Tanque 3/8" x 4"	Un	0		
TRAMO X - LUGAR DE ENTREGA: Campamento DNV Lujan Ex RNN° 5 km 65,80 Provincia de Buenos Aires						

(EN LETRAS) Son PESOS:

..... (sin IVA)

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO II – CÓDIGO DE ÉTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA _____

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD Y ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en nombre y representación de CUIT N° DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está HABILITADA para contratar con Corredores Viales S.A, por **NO** estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD e INELEGIBILIDAD establecidas en los artículos 23 y 24, respectivamente, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR:

Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas:

- a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena.
- d) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra entidades, jurisdicciones o sociedades del Sector Público Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo y forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.

ARTÍCULO 24. INELIGIBILIDAD:

Deberán también desestimarse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de desestimación de la oferta, entre otros supuestos posibles, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta, ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo prueba en contrario de dichos oferentes.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia, o una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con el Sector Público Nacional. Entre otros supuestos, se entenderá configurada esta causal cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando pese en su contra alguna sanción judicial o administrativa por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por coordinar o concertar posturas en procedimientos de selección, dictada dentro de los TRES (3) años calendarios anteriores a la apertura de ofertas de la contratación de que se trate.
- f) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos con CVSA.
- g) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, las que serán inelegibles por un lapso igual al doble de esa condena.
- h) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del BANCO MUNDIAL, del Banco INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF), a raíz de conductas o prácticas de corrupción.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

Anexo V – Política de integridad

**FORMULARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA
EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ADECUADOS LEY N° 27.401**

Datos del declarante Razón Social
CUIT/NIT:

Programa de Integridad

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

*La opción “no” implica la declaración expresa de la inexistencia del Programa de Integridad, en los términos de la Ley N° 27.401, **y por ende, la desestimación de la oferta.**

Si su respuesta fue Sí:

¿Su Programa fue el resultado de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene un código de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Su Programa contiene reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

¿Su Programa prevé la realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

¿Existe algún apartado del sitio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las principales características y elementos del Programa? *(Marque con una X donde corresponda)*

SÍ NO

En caso afirmativo indique el en la cede acceso:

¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos? *(Marque con una X donde corresponda)*

- Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad
- Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia
- Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos
- Política de protección de denunciantes contra represalias
- Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores,

distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

- Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidad es en las personas jurídicas involucradas Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad
- Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad
- Otros

En función del artículo 3° del Decreto N° 277/18, la presente declaración jurada se realiza al sólo efecto de acreditar la existencia de un Programa de Integridad conforme las previsiones de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 como parte integrante de la oferta en la contratación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases - CD N° 28/2021 - Señalética

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.